



Oficio No. 38.90.01.0100/Z1 - /2017

Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

SAN LORENZO TEZONCO No. 1413 INT. C-002 COLONIA  
GRANJAS ESTRELLA C.P. 09880 CIUDAD D EMEXICO.  
TELEFONO: 54 26 64 98

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: TRABAJOS DE REPARACION DE ACABADOS EN PISOS MUROS Y PLAFONES DE VARIOS SERVICIOS DE LA UNIDAD, AFECTADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. bajo el Contrato No. C7M0310 que se llevaran a cabo en la unidad: HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1-A sita en: MUNICIPIO LIBRE N° 270, COL. PORTALES, BENITO JUÁREZ, C.P. 03300 con in importe sin I.V.A. de: \$1,037,836.04 ( UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N. ).

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad; el periodo de ejecucion de los trabajos sera del : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 al 31 de octubre del 2017, informando inmediatamente al Jefe de condervacion de unidad, ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que deberá llevarse el control de BITACORA ELECTRONICA durante toda la vigencia del contrato y una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. JUAN LUIS TAFOYA SEGUNDO  
Jefe de Conservacion Zona I

c.c. DR. SERGIO LOZADA ANDRADE Director de Unidad  
ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO Jefe de Conservacion de Unidad  
Minuta

Recibi  
Juan Luis Tafuya Segundo  
22/ sept. 2017

**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1-A
No. DE CONTRATO:	C7M0310
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	TRABAJOS DE REPARACION DE ACABADOS EN PISOS MUROS Y PLAFONES DE VARIOS SERVICIOS DE LA UNIDAD, AFECTADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
UBICACIÓN:	MUNICIPIO LIBRE N° 270, COL. PORTALES, BENITO JUÁREZ, C.P. 03300
PROVEEDOR ASIGNADO:	UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$1,037,836.04
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 31 de octubre del 2017

**II. ANTECEDENTES:**

**MOTIVOS:** Derivado del sismo del día 19 de septiembre del 2017, el Hospital General de Zona No. 1-A fue afectado en sus acabados en pisos muros y plafones en todos sus niveles, por lo que es indispensable iniciar las reparaciones de todo el inmueble, ya que al estar en esas condiciones se genera una serie de psicosis en los trabajadores y derechohabientes degradando gravemente la calidad del servicio que ofrece la unidad, así mismo muchos de los acabados de todos los niveles quedaron en condiciones que pudieran seguir cayendo, poniendo en peligro la integridad física de cualquier persona que circule por estos espacios, por otra parte recordando que es responsabilidad del Instituto ofrecer inmuebles dignos y seguros a todos los derechohabientes y trabajadores es de gran importancia resolver dicha problemática inmediatamente.

**RAZONES:** El Hospital general de Zona No. 1-A fue desalojada el día 19 de septiembre del 2017, inmediatamente después de concluir el sismo, sin embargo se realizaron las visitas de varios ingenieros especialistas hasta llegar a la conclusión de que la Unidad no tenía ningún daño estructural y el inmueble podía habitarse, sin embargo los acabados que quedaron sueltos y/o a punto de caer es necesario se reparen inmediatamente para evitar algún accidente con algún trabajador o derechohabiente. el Hospital tiene una población adscrita de 587,000 personas y atiende mensualmente a 8700 personas solamente en el servicio de consulta externa por lo que la demanda es muy grande y de no tener en condiciones óptimas el inmueble puede provocar deterioro mayor en la salud de dichos pacientes aumentando con esto costos incalculables para el instituto por el aumento de estudios de diagnóstico, en laboratorio, rayos "x", entre otros, esto sin mencionar la afectación que traería en el servicio de hospitalización por el aumento de días cama, así como un accidente de trabajo que se pudiera ocasionar.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS,



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,037,836.04
2	GRUPO MODASA S.A D EC.V.	\$ 1,264,349.00
3	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V.	\$ 1,207,173.91

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$1,037,836.04 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**IV. RESOLUCION**

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona I, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1-A determinan asignar directamente a: UO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. el contrato No. C7M0310 con in importe sin I.V.A. de: \$1,037,868.04 y fecha de entrega de los trabajos de: 31 de octubre del 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GÓMEZ PÉREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES.

AREA REQUIRIENTE

DR. SERGIO LOZADA ANDRADE

DIRECTOR DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES

AREA TECNICA

ING. JUAN LUIS ZARFOYA SEGUNDO

JEFE DE CONSERVACION ZONA I

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

ING. FRANCISCO ROMERO FLORES GALINDO

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD